

**INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

<b>Denominación del Expediente:</b>		ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE ABLA-ABRUCENA. (ALMERÍA)		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		CUATRO MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21 %)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		62.129,58 €	13.047,21 €	75.176,79€
<b>(B) Valor estimado de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Variación nº unidades: (*)</i>	€ (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		62.129,58 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado. <input type="checkbox"/> Restringido		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio / EL PRECIO <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación.		

(\*) Únicamente para contratos de servicios con precios unitarios y hasta el límite del 10 por ciento del precio del contrato.

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la construcción de un nuevo Gabinete de Circulación tipo "C" como edificio técnico en la estación de Abta-Abrucena (Almería), perteneciente a la Jefatura Operativa de Málaga.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**
**2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.**

La ejecución del presente contrato de obras se enmarca dentro de las actuaciones que corresponde realizar a ADIF en cuanto Administrador al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y la explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

En el interior del Edificio de Viajeros se encuentra el Gabinete de Circulación, al cual se le había realizado una remodelación encontrándose en buen estado pero debido a las filtraciones de agua por la cubierta y al desprendimiento de tejas del torreón elevado de la estación, tiene humedades y riesgo de causar daños a las personas que puedan trabajar en él así como para la Seguridad en la Circulación en caso de entrada de agua en el Cuadro de Mando y Señalización.

Por éste motivo se redacta este proyecto con el criterio de sacar URGENTEMENTE el Gabinete de Circulación del Edificio de Viajeros, construyendo un nuevo Gabinete en el lateral de la banda de Almería, adaptado a tipo C, utilizando un módulo prefabricado de hormigón armado.



**2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).**

NO PROCEDE

**3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.**
**3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.**

El valor estimado del contrato posibilita usar este procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

**3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.**

La obra está perfectamente definida y no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución, por ello es el precio el único criterio de adjudicación.

**3.3. Justificación de los criterios de solvencia.**

NO PROCEDE, según el artículo 159, punto 6, letra b de la Ley 9/2017.

**4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.**
**4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación**

El presupuesto base de licitación se ha calculado con importes soportados y justificados por la Base de Precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, versión 2016, excepto los que no aparecen en la misma para los cuales se han compuesto acudiendo a presupuestos comerciales del sector.

*Presupuesto de Ejecución por contrata:* 62.129,58 €

*IVA (21%):* 13.047,21 €

**PRESUPUESTO DE LICITACION** 75.176,79 €

**4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado**

Al no preverse otro concepto que el valor de licitación, el valor estimado es el mismo que éste sin IVA.

*Valor Estimado:* 62.129,58 €

**4.3. Plan de Contratación.**

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí (si se envió el API/AIP correspondiente y se aplica la reducción de plazos)

No

**5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL**

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico o digital:

Sí, el tamaño de la documentación es menor de 50 Mb.

No



**6. DIVISIÓN EN LOTES.**

**6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):**  
 Sí  
 No.  
 Ninguna de las prestaciones objeto del contrato constituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

**6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**  
 NO PROCEDE

**6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**  
 NO PROCEDE

**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

NO PROCEDE

**8. SOLVENCIA**

*Los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el Apartado 8.2.*

**8.1. CLASIFICACIÓN: NO PROCEDE**

*La solvencia se acreditará a través de la clasificación de Contratista del Estado de servicios ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda*

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015

**8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**  
 NO PROCEDE, según el artículo 159, punto 6, letra b de la Ley 9/2017

**8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR**

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:



**1 Medios materiales**

Ninguno en especial.

**2 Medios humanos**

Declaración responsable de disponibilidad para la ejecución de estos trabajos del siguiente personal:

- Personal técnico con titulación en materia de P.R.L para actuar como Coordinador de la empresa en esta materia, con carta de compromiso si no está integrado en la empresa.
- Jefe de Obra, en plantilla, que se vaya a adscribir a la actuación, relacionando su experiencia en obras similares.

Si esta disposición de medios no se demostrase fehacientemente por el licitador propuesto antes de la adjudicación, se dará tratamiento al mismo como si hubiese retirado injustificadamente su oferta, proponiendo la adjudicación al siguiente licitador.

Junto con la documentación que acredite la solvencia técnica, se adjuntará declaración jurada de la veracidad de los datos, firmada por el representante del licitador que presenta la oferta.

En caso de no contar como mínimo con las condiciones expuestas anteriormente, y según lo indicado en este epígrafe, el licitador quedará excluido del procedimiento.

**8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)**

- Ninguna en especial.  
 La siguiente habilitación:

**9. GARANTÍAS**
**9.1. PROVISIONAL**

- Sí *En caso afirmativo incluir justificación. (art. 106.1 y 2 LCSP)*  
 No

**9.2. DEFINITIVA**

- Sí *5% del importe del contrato (IVA excluido)*  
 No *En caso negativo incluir justificación. (art. 107.1, párrafo 2º LCSP)*

**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.**

Criterios de adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
---------------------------	--



**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y Puntuación.**

Criterios económicos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
PRECIO MAS BAJO		

**12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL**

<b>12.1. Incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</b> NINGUNA
<b>12.2. Como criterios de adjudicación.</b> A) Sociales: B) Medioambientales: NO PROCEDE
<b>12.3. Como condiciones especiales de ejecución.</b> A) Sociales: B) Medioambientales: LAS INCLUIDAS EN EL PCAP

**13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).**

<input type="checkbox"/> <b>SI</b> En caso afirmativo incluir fórmula y justificación. (art. 103 LCSP). <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
--

**14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

<i>Las establecidas en las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.</i>
---

**15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.**

<b>15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No NO PROCEDE, ES UN CONTRATO DE OBRA
--



**15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):**

- Sí  
 No

NO PROCEDE, ES UN CONTRATO DE OBRA

**16. MODIFICACIONES PREVISTAS.**

- SI  
 NO

**17. CESIÓN.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- SI. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.  
 NO.

**18. SUBCONTRATACIÓN.**

SI. Se podrá subcontratar hasta un 60% de la obra siempre considerando para realizar esta valoración, unidades completas por lo que NO se pondrá dividir materiales de mano de obra en la unidad que corresponda la subcontratación.

- NO

**19. COPAGO.**

- SI. *En caso afirmativo indicar los datos relativos al copago que corresponda.*  
 NO.

**20. RÉGIMEN DE PAGOS.**

NO PROCEDE.

**21. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).**

3 MESES.



**22. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

*ÁNGEL CONTRERAS BENÍTEZ*  
*TÉCNICO DE OPERACIONES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR.*

**AUTORIZACIONES**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE ABLA-ABRUCENA. ALMERÍA

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: <b>ÁNGEL CONTRERAS BENÍTEZ</b>  Firmado electrónicamente por: ANGEL CONTRERAS BENITEZ 31.07.2018 14:04:10 CEST	cargo: <b>TÉCNICO DE OPERACIONES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR</b>
Conforme	Firma: <b>VICENTE MENDOZA GARCÍA DE PAREDES</b>  Firmado electrónicamente por: VICENTE MENDOZA GARCÍA DE PAREDES 01.08.2018 00:50:41 CEST	cargo: <b>GERENTE DE AREA DE CIRCULACIÓN SUR</b>

<sup>1</sup> Se Indicará el concepto que proceda.



